

CONCEDE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 292 /2023

San Miguel, 06 de noviembre de 2023.-

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 02 de noviembre de 2023, presentada por la trabajadora doña Aileen García Cortés, Administrativa de Talleres Culturales de la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido al Director de Cultura, don Gustavo Arias Campos, mediante el cual, en razón pone en conocimiento de manera formal, la situación familiar sufrida el 29 de octubre de 2023, relativa al lamentable incendio de su hogar familiar ubicado en la comuna de Pedro Aguirre Cerda; razón por la cual solicita se autorice un permiso con goce de remuneración para su persona, a fin de poder contar con la tranquilidad de ponerse en pie como familia a la brevedad posible.
2. El correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2023, mediante el cual, el Director de Cultura, don Gustavo Arias Campos, remite a la Suscrita, solicitud realizada por la trabajadora, Aileen García Cortés, Administrativa de Talleres de su Dirección, siendo ella acogida por un plazo de un mes, contado desde su primera ausencia.
3. El Código del Trabajo, y demás normas pertinentes.
4. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, doña Aileen García Cortés, Administrativa de Talleres Culturales de la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, ha solicitado permiso con goce de remuneración a través de su Jefatura a la Suscrita, en razón de la tragedia familiar vivida, siendo éste permiso autorizado por el plazo de un mes, contado desde el **30 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023**.
2. Que, por regla general, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados o interesadas y no lesionan intereses de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, supuesto legal que en este caso se cumple;



3. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.

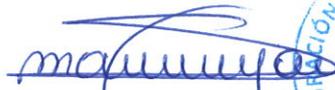
4. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **CONCÉDASE** a doña **AILEEN AURORA GARCÍA CORTÉS**, cédula de identidad N° 18.765.554-4, permiso con goce de remuneraciones, a partir del **día 30 de octubre de 2023 hasta el día 30 de noviembre de 2023**, ambas fechas inclusive.

2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/jam

Distribución:

- Aileen García Cortés.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.